



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23222-2019

La Plata, 27 de noviembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1253/19 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Ramallo	3 de diciembre	Patronal
Saavedra (Pigüé)	4 de diciembre	Fundación
Punta Indio	6 de diciembre	Fundación
Tres Lomas	11 de diciembre	Aniversario
Azul	16 de diciembre	Fundación
Gral. San Martín	18 de diciembre	Creación
San Fernando	18 de diciembre	Fundación
General Lavalle	20 de diciembre	Creación
Rojas	20 de diciembre	Fundación
Tordillo	20 de diciembre	Fundación
Junín	27 de diciembre	Fundación


2º) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede

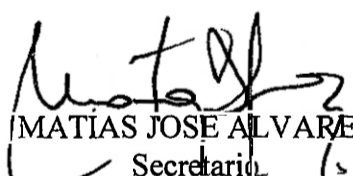
en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

General Belgrano	8 de diciembre	Patronal
Lincoln	8 de diciembre	Patronal
General Madariaga	8 de diciembre	Aniversario
Pila	21 de diciembre	Aniversario
Hurlingham	28 de diciembre	Creación
Coronel Dorrego	29 de diciembre	Aniversario

3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento el Tribunal en el próximo acuerdo


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. N°231/19)

VMV

